

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5719** *SUMINISTROS INDUSTRIALES CREUS, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada en el domicilio social el 11 de junio de 2019, con asistencia de todos los accionistas, titulares del total capital desembolsado, acordó por una mayoría del 73,9559% del capital con derecho a voto, la reducción de capital para amortizar las acciones en autocartera, en cuantía de 16.954,21 euros, mediante la amortización de 2.821 acciones propias números 4.201 a 5.000, 7.501 a 9.079, 9.080 a 9.521, todas ellas inclusive, de valor nominal 6,01 euros cada una de ellas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Por todo ello, el "Artículo 6.º. - El capital social se fija en trescientos noventa y un mil setecientos veinticinco euros con setenta y nueve céntimos de euro (391.725,79 €), y se halla dividido en 65.179 acciones ordinarias, representadas por títulos nominativos de 6,01€ de valor nominal cada una de ellas, enteramente desembolsadas y numeradas de la n.º 1 a 4.200, 5.001 a la 7.500, y de la 9.522 a la 68.000, todas ellas inclusive."

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se efectuará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores anteriormente señalado.

Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 19 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Palomino Arias.

ID: A190039914-1